



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON
ARIEL DEL CARMEN CARRASCO NÚÑEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 1974

Chillan Viejo, 13 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 1223 de fecha 15/02/2023 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario.

c).- Memorándum N° 222 de fecha 08/03/2023 del Director de Desarrollo Comunitario quien solicita modificar contrato para Don Ariel Carrasco Núñez.

d).- la necesidad de modificar fecha de inicio de contrato y Monto a cancelar.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de contrato de prestación de servicios a honorario de Don Ariel Carrasco Núñez, Decreto N° 1223 del 15/02/2023, en el siguiente sentido:

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don **ARIEL DEL CARMEN CARRASCO NÚÑEZ**, la suma de **\$1.428.000.-** impuesto incluido desde el 03/02/2023 al 28/02/2023 y la suma de **\$1.428.000.-** por el mes de marzo esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

CUARTO: El presente contrato se iniciará el **03 de febrero de 2023**, siempre que no excedan del **31 de Marzo de 2023**.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **13 de Marzo de 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo persona jurídica de Decreto Público, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **JORGE DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y por otra parte Don **ARIEL DEL CARMEN CARRASCO NÚÑEZ**, Rut N° [REDACTED], nacionalidad chilena, Profesión Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en [REDACTED] se ha convenido modificar el contrato de Prestación de Servicios, quedando como sigue:

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don **ARIEL DEL CARMEN CARRASCO NÚÑEZ**, la suma de **\$1.428.000.-** impuesto incluido desde el 03/02/2023 al 28/02/2023 y la suma de **\$1.428.000.-** por el mes de marzo esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

CUARTO: El presente contrato se iniciará el **03 de febrero de 2023**, siempre que no excedan del **31 de Marzo de 2023**.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE


ARIEL DEL CARMEN CARRASCO NÚÑEZ
C.I N° [REDACTED]



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado